

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA “TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P.” (TRAGSATEC), LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE “APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 15 DE MAYO DE 2014, RELATIVO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA”.

Mediante Resolución de 4 de Diciembre de 2020 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se aprueba encargar a la Empresa Pública “Tecnologías y Servicios Agrarios S.A.” la ejecución del proyecto “Apoyo técnico a la gestión de las ayudas previstas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca”, con un presupuesto de SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (711.873,42 €), con un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022 conforme al desglose presupuestario siguiente :

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2021	1300120000 G/71P/63905/00 G1770711G6 2015000468	355.936,71
2022	1300120000 G/71P/63905/00 G1770711G6 2015000468	355.936,71

Con fecha 6 de octubre de 2021 la Dirección General de Pesca y Acuicultura emite Memoria Justificativa para la modificación del citado encargo, con el objetivo de lograr una mejor gestión, preparación, seguimiento y control del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca hasta la finalización del período de programación del citado fondo, resultando para ello necesario ampliar el periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, e incrementar el presupuesto en CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (401.661,74 €), conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias :





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Anualidad	Código Proyecto Inversión	de de Partida presupuestaria	Fondo	Importe
2021	2015000468	1300120000G/71P/63905/00	G1770711G6	350.122,04 €
2022	2015000468	1300120000G/71P/63905/00	G1770711G6	381.706,56 €
2023	2015000468	1300120000G/71P/63905/00	G1770711G6	381.706,56 €

Visto lo cual,

ACUERDA

1º- Modificar el apartado 3º- de la Resolución de 4 de diciembre de 2020, estableciendo que el presupuesto para la realización de los trabajos se fija en un total de UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.113.535,16 €), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

2º- Modificar el apartado 4º- de la Resolución de 4 de diciembre de 2020, estableciendo que el presente encargo se realizará conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas de 6 de octubre de 2021.

3º- Modificar el apartado 6º- de la Resolución de 4 de diciembre de 2020, estableciendo las siguientes anualidades y partidas presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2021	1300120000 G/71P/63905/00 G1770711G6 2015000468	350.122,04
2022	1300120000 G/71P/63905/00 G1770711G6 2015000468	381.706,56
2023	1300120000 G/71P/63905/00 G1770711G6 2015000468	381.706,56

Encargo de gestión financiado con Fondos Europeos

Códigos Eurofón: G1770711G6.

Tipo de Fondo: FEMP.

Porcentaje de cofinanciación: 75%.

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	02/11/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu825IGE6MCEtkZWtc/VfKLAz9d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4º- Modificar el apartado 9º- de la Resolución de 4 de diciembre de 2020, estableciendo que los trabajos contemplados en el presente encargo se ejecutarán desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan
y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería)
Fdo.: Ana María Corredera Quintana

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	02/11/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	64oxu825IGE6MCEtkZWtc/VfKLAz9d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	